

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2025/00715 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artes. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el veinte de enero de dos mil veinticinco. Los interesados que estén legitimados según el que dispone el arte. 170.1 del texto refundido que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

En caso de no presentar reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Bonrepòs i Mirambell, 21 de enero de 2025.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

